

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001 -2018- AL/ JEMS-MPB

Barranca 01 de enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Memorándum N° 001-2018-AL/JEMS-MPB, del Titular de la Entidad, respecto a la Ratificación en el cargo de Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Qué, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia: así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes;

Qué, en mérito al Art. 77° del D.S. N° 005-90-PCM y el Art. 20°, inciso 17) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, remover o ratificar a los demás funcionarios de confianza.

Qué, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2015-AL/CPB, de fecha 02 de Diciembre de 2015, se aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se encuentra regulada la Gerente Municipal.

Qué, con Resolución de Alcaldía N° 0539-2017-AL/JEMS-MPB, de fecha 31 de Diciembre de 2016, se ratifica en el Cargo de Confianza y Funciones de Gerente Municipal al Mg. Eco. **WILMER FELIX MARTINEZ PALOMINO**.

Qué, el Titular de la Entidad, ha creído conveniente ratificar al Funcionario de Confianza, que venía desempeñándose en el cargo de Gerente Municipal, para el periodo 2018.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la DESIGNACIÓN en el cargo de CONFIANZA Y FUNCIONES de GERENTE MUNICIPAL, de la Municipalidad Provincial de Barranca, al Mg. Eco. WILMER FELIX MARTINEZ PALOMINO, a partir de la fecha.

ARTICULO 2°.- Poner de conocimiento el contenido de la presente Resolución a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ing. José Elgar Marreros Sautco
ALCALDE